

ALDAMA, TAMAULIPAS, A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

NO. OFICIO: TYRC/0113/2024

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD.

C. ALEJANDRA HERNANDEZ
PRESENTE

POR ESTE MEDIO, RECIBA UN CORDIAL SALUDO, ASÍ MISMO ME DIRIJO A USTED PARA ATENDER LA SOLICITUD, CON FOLIO: **281197424000039** RECIBIDA EN FECHA: **26/08/2024** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULOS 4, 12, 16, 23, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUE ESTABLECE QUE EL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN COMPRENDE SOLICITAR, INVESTIGAR, DIFUNDIR, BUSCAR Y RECIBIR INFORMACIÓN; QUE TODA LA INFORMACIÓN GENERADA, OBTENIDA, ADQUIRIDA, TRANSFORMADA O EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS ES PÚBLICA Y ACCESIBLE A CUALQUIER PERSONA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN LA LEY DE LA MATERIA, EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, LA LEY GENERAL Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS; SÓLO PODRÁ SER CLASIFICADA EXCEPCIONALMENTE COMO RESERVADA TEMPORALMENTE POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR LA LEY.

ASIMISMO, DETERMINA QUE TODA LA INFORMACIÓN PÚBLICA GENERADA, OBTENIDA, ADQUIRIDA, TRANSFORMADA O EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS ES PÚBLICA Y SERÁ ACCESIBLE A CUALQUIER PERSONA, PARA LO QUE SE DEBERÁN HABILITAR TODOS LOS MEDIOS, ACCIONES Y ESFUERZOS DISPONIBLES EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLEZCA LA LEY.

CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 145 Y 146 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SE TURNÓ LA SOLICITUD ANTES MENCIONADA AL ÁREA CORRESPONDIENTE Y DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LA LEY, SE DA RESPUESTA A LA MISMA POR PARTE DEL ÁREA GENERADORA.

ADJUNTO AL PRESENTE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN EMITIDA POR EL RECURRENTE CON EL NÚMERO DE FOLIO **281197424000039**.

RESPUESTA:

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN REALIZADA A TRAVÉS DE LA **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA**, ME PERMITO INFORMAR QUE EL AREA GENERADORA DE DICHA INFORMACIÓN REALIZO UNA BUSQUEDA EXHAUSTIVA ENTRE LOS ARCHIVOS FISICOS Y DIGITALES, Y EN ATENCION A LA MISMA NOS PERMITIMOS MENCIONAR QUE LA

INFORMACION SOLICITADA ES DE CARÁCTER PÚBLICO Y SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT)**, ARTICULO 67 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LE INFORMAMOS QUE LA INFORMACIÓN REQUERIDA SE ENCUENTRA DISPONIBLE DE MANERA PÚBLICA EN LA **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT)**, A LA CUAL PUEDE ACCEDER A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE:

[HTTPS://WWW.PLATAFORMADETRANSPARENCIA.ORG.MX](https://www.plataformadetransparencia.org.mx)

EN DICHA PLATAFORMA PODRÁ REALIZAR LA BÚSQUEDA Y CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON SU SOLICITUD.

LE SUGERIMOS UTILIZAR LOS CRITERIOS DE BÚSQUEDA MÁS APROPIADOS PARA SU CASO, COMO EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA, EL TIPO DE INFORMACIÓN, Y EL PERIODO DE TIEMPO SOLICITADO.

AUNADO A LO ANTERIOR, EN BASE A LA RESPUESTA OTORGADA ES NECESARIO TRAER A CONCEPTO EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 144, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUE SEÑALA LO QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"ARTÍCULO 144"

CUANDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL SOLICITANTE YA ESTÉ DISPONIBLE AL PÚBLICO EN MEDIOS IMPRESOS, TALES COMO LIBROS, COMPENDIOS, TRÍPTICOS, REGISTROS PÚBLICOS, EN FORMATOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES EN INTERNET O EN CUALQUIER OTRO MEDIO, SE LE HARÁ SABER POR EL MEDIO REQUERIDO POR EL SOLICITANTE LA FUENTE, EL LUGAR Y LA FORMA EN QUE PUEDE CONSULTAR, REPRODUCIR O ADQUIRIR DICHA INFORMACIÓN.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO ESPERANDO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SEA DE UTILIDAD Y ACLARE SUS DUDAS.

ATENTAMENTE



LIC. ANDY JAIR GUEVARA OSORIO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

c.c.p. Archivo